



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 4258 /
EDUCACION

VALLENAR,

20 AGO. 2014

VISTOS


- 1.- Informe N°10 del 23 de Junio del 2014, emitido por la Contraloría Regional de Atacama Unidad de Control Externo.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Educación 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 6.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

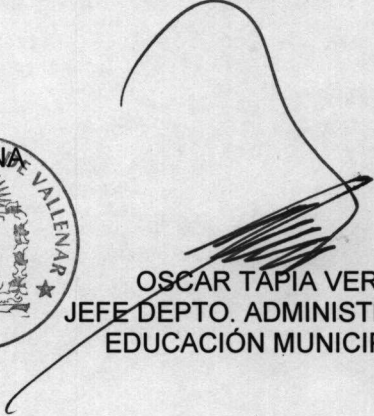
- 1.- Procédase a realizar transferencia bancaria vía Office Banking desde la Cuenta Corriente 196018--0, IMV FONDOS EDUCACION hacia la Cuenta Corriente 6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN por un monto de \$526.404.- (Quinientos veintiséis mil cuatrocientos cuatro pesos).
- 2.- Instrúyase al funcionario contable para que proceda a realizar la transacción correspondiente para la destinación de los fondos antes indicados, dando cumplimiento a la observación contenida en el acápite II, Examen de Cuentas, Numeral 1.3, Registro Contable letra d), señalado en el Punto N°4 del Informe N°10 del 23 Junio del 2014, emitido por la Contraloría Regional de Atacama Unidad de Control Externo.
- 3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- Dirección de Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/RFB/tpgm.